



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**Texcoco de Mora, México, 01 de Agosto de 2017**

## CIRCULAR DAF 010-17

En respuesta a la Circular No. 181 emitida por la Dirección General de Educación Superior y al Punto de acuerdo de la Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión referenciando la sesión celebrada el 02 de junio del año en curso que a letra dice:

**Segundo.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las homologas en las entidades federativas para que instrumenten campañas de difusión de manera prioritaria en redes sociales, dirigidas a niñas, niños y adolescentes, donde se alerten de los riesgos para su seguridad e integridad del denominado reto "Ballena Azul".

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo anterior expuesto, es importante ingresar a: <https://goo.gl/rcQnpr> en donde encontrara información relativa sobre la Prevención y peligros en las redes sociales.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE.**

Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Texcoco  
Dirección de Administración y Finanzas

**ERICK JESÚS SÁNCHEZ ROBLEDO  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**

Archivo EJSR/mim  
C.c.p. Mtro. Alberto Sánchez Flores. -Rector de la UPTeX



Toluca, Méx, a 26 de julio de 2017

**CIRCULAR No. 181**

**CC. RECTORES (AS) DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, POLITÉCNICAS, ESTATALES, INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DIRECTORES (AS) DE TECNOLÓGICOS DE ESTUDIOS SUPERIORES PRESENTES**

Por instrucciones del Lic. Alfredo Martínez González, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, se hace de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión derivado de la sesión celebrada el pasado 2 de junio del corriente año, que a la letra dice:

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las homologas en las entidades federativas para que instrumenten campañas de difusión de manera prioritaria en redes sociales, dirigidas a niñas, niños y adolescentes, donde se alerten de los riesgos para su seguridad e integridad del denominado reto "Ballena Azul".

Por tal motivo solicito de la manera más atenta, su valioso apoyo a fin de instruir a quien corresponda, para difundir e implementar acciones del Punto del Acuerdo referido, y notificar a esta Dirección General a más tardar el día 28 de julio del año en curso, debiendo adjuntar la documentación soporte que lo acredite, al correo electrónico [dgesedomex@hotmail.com](mailto:dgesedomex@hotmail.com), para ello se pone a disposición información relativa en el link <https://goo.gl/rcQnpr>.

Cabe hacer mención, que el Área de Igualdad de Género, ha implementado dos temáticas a su catálogo de servicios, para ser abordadas con padres y madres de familia, personal docente, administrativo y alumnado, a partir del ciclo escolar 2017-2018, siendo: redes sociales y peligros de las redes sociales.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Cristina Gaytán Vargas*  
**MTRA. A. CRISTINA GAYTÁN VARGAS**  
**DIRECTORA GENERAL**

C.c.p. Lic. Elizabeth Vilchis Pérez.- Secretaria de Educación.

Lic. Alfredo Martínez González.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior. Ref. 205200100/752/2017, Folio 1139

Lic. Alicia Rodríguez López.- Responsable del Área de Igualdad de Género. Folio del SIASE 2774

Registros: ACGV/BLA/dbi

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**